



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 1/21

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IP 002-2018

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET VIA MICROONDAS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TELECENTROS RURALES DE LA CIUDAD DE MANIZALES, UBICADOS EN EL KM41, LA CABAÑA, ALTO BONITO Y MINA RICA.


PEOPLE CONTACT S.A.S

P.

Am

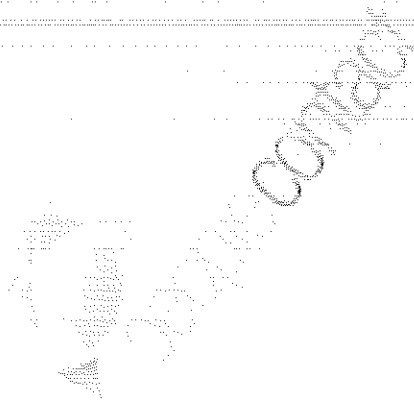
TABLA DE CONTENIDO

<u>1. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>	<u>4</u>
<u>2. ANTECEDENTES</u>	<u>4</u>
<u>3. NORMATIVIDAD</u>	<u>4</u>
<u>4. EXCLUSIONES</u>	<u>5</u>
<u>5. RÉGIMEN APLICABLE</u>	<u>5</u>
<u>6. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.</u>	<u>6</u>
<u>7. ACLARACIONES</u>	<u>6</u>
<u>8. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES</u>	<u>7</u>
<u>9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN</u>	<u>7</u>
<u>10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</u>	<u>7</u>
<u>11. DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN</u>	<u>13</u>
<u>12. PROPUESTA TÉCNICA</u>	<u>16</u>
<u>13. PROPUESTA ECONÓMICA</u>	<u>17</u>
<u>14. FORMA DE PAGO</u>	<u>18</u>
<u>15. EVALUACIÓN</u>	<u>18</u>
<u>16. IMPUESTOS</u>	<u>18</u>
<u>17. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO</u>	<u>19</u>

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 3/21

18. SANCIONES. 2020

19. GARANTÍAS CONTRACTUALES 2121





INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 4/21

1. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PEOPLE CONTACT S.A.S está interesada en recibir ofertas para contratar el servicio de internet vía microondas, para el funcionamiento de los telecentros rurales de la ciudad de Manizales, ubicados en el km41, la cabaña, alto bonito y mina rica, dentro del marco de las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo No. 1711100742 suscrito entre People Contact y la Alcaldía de Manizales.

Se requiere que los proveedores interesados en participar presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia.

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de PEOPLE CONTACT S.A.S. Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.

2. ANTECEDENTES

PEOPLE CONTACT S.A.S requiere contratar el servicio de internet vía microondas, para el funcionamiento de los telecentros rurales de la ciudad de Manizales, ubicados en el km 41, La Cabaña, Alto Bonito y Mina Rica, dentro del marco de las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo No. 1711100742 suscrito entre People Contact y la Alcaldía de Manizales.

3. NORMATIVIDAD

La elección del contratista y posterior suscripción del contrato se sujetará a la regulación y ordenamientos legales del derecho privado, siguiendo los principios generales de la Contratación Estatal, de conformidad con la normatividad vigente y el régimen excepcional para las sociedades de economía mixta que contiene la ley 1150 de 2007.



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 5/21

4. EXCLUSIONES

Es facultad de PEOPLE CONTACT S.A.S seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; PEOPLE CONTACT S.A.S se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias PEOPLE CONTACT S.A.S quedara exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.

PEOPLE CONTACT S.A.S se reserva el derecho a negociar las diferentes condiciones contractuales con quien resulte elegido.

PARÁGRAFO: El proponente será el único responsable de los costos que se generen por la preparación, elaboración y presentación de la propuesta.

5. RÉGIMEN APLICABLE

La sociedad PEOPLE CONTACT S.A.S se constituyó como una sociedad anónima comercial de economía mixta, indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de PEOPLE CONTACT S.A.S tiene su soporte legal en la ley 80 de 1.993, que nos remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que las faculta para actuar mediante contratación



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 6/21

directa, sin formalidades plenas y teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial; esta sociedad puede entonces sin sujeción a las exigencias de La Ley 80, celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad. Finalmente, todo conforme lo regula la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios al establecer lo siguiente: *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley". situación que legalmente se ajusta a las condiciones de la empresa sin desconocer el cumplimiento de los principios generales de contratación.*


De conformidad con los estatutos sociales, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto social.

6. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Los términos y condiciones de la presente invitación podrán ser modificados hasta un día antes de la fecha en que se deben entregar las propuestas. En caso de presentarse cualquier modificación, se publicaran las respectivas adendas en la página Web www.peoplecontact.com.co

7. ACLARACIONES

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico compras@peoplecontact.com.co

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 7/21

8. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes y servicios objeto de la contratación deberán ser instalados y prestados en las siguientes zonas rurales de la ciudad de Manizales:

- Kilómetro 41: primer piso sede comunal.
- La cabaña: primer piso sede cural.
- Alto bonito: sede comunal contigua al CAI.
- Mina rica: sede comunal vereda Mina rica.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de siete (7) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal correspondiente, contados a partir del acta de inicio previo pago de las estampillas y aprobación de las garantías.

Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado deberá acreditar previo al inicio el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentados por el Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Pro universidad en el uno por ciento (1%) para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el dos por ciento (2%) para aquellos contratos iguales o superiores a diez (10) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

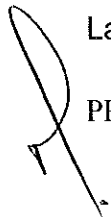
TÉRMINOS


El proponente que participe conoce y acepta los requisitos y condiciones relacionados mediante la presente invitación.

IDIOMA

La propuesta debe ser presentada en idioma Castellano.

PRESENTACIÓN




	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 8/21

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y dos copias, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
 PEOPLE CONTACT S.A.S
 Ciudad

ASUNTO: IP -002-2018

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ (al y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

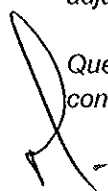
Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 9/21

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PEOPLE CONTACT S.A.S
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 10/21

- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el 50 % de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:

Ciudad y Fecha

Señores

PEOPLE CONTACT S.A.S

Ciudad

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la IP _____ cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.
2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. -- de ---- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal() es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación _____.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de ----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5


FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 11/21

PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP - 002 - 2018
Objeto:	Contratar el servicio de internet vía microondas, destinado para el funcionamiento de los telecentros rurales de la ciudad de Manizales, ubicados en el km41, la cabaña, alto bonito y mina rica.
Fecha de publicación:	veintidós (22) de enero de 2018
Fecha de entrega de propuestas:	Veintinueve (29) de enero de 2018
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00:00 Horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Calle 56 No 24 - 12 Sede Administrativa
Forma de entrega:	*Sobre sellado (3 copias) * Dirigido a: Daniel Cárdenas Guevara, Líder de Compras y Presupuesto * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<p>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</p> <p>La radicación deberá evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de radicado- Fecha- Responsable de radicación <p>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</p> <p>Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia. Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.</p> <p>3. Apertura de la urna de cristal por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Auxiliar de Archivo y Documentación- Líder de Compras y Presupuesto <p>Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.</p>
<p>People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.</p>	

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 12/21

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato, expedición de pólizas y estampillas)

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

Si el contratista seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

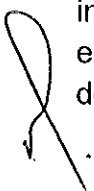
1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

“(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)”.

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes






INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 13/21

"(...) e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

MONEDA

La propuesta debe ser presentada en pesos colombianos.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Los precios, términos y condiciones de la oferta tendrán una validez de 90 días, para ello el proponente deberá presentar una póliza de seriedad de la propuesta de mínimo el 20% del valor total de la misma y con una vigencia de 3 meses.


11. DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN

La Secretaría General de PEOPLE CONTACT S.A.S verificará los diferentes documentos legales que se exigen en los presentes requisitos, siendo este un aspecto habilitador para la posterior evaluación. De no presentarse los documentos habilitantes o no cumplir con la exigencia de los mismos se eliminará al proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días de la fecha de presentación de la propuesta

En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 14/21

El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público.

El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONTRALORÍA

Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, en el que manifieste que no son responsables fiscales. La expedición no podrá ser superior a (5) días calendario a la fecha de prestación de la propuesta.

CERTIFICADO VIGENTE DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica. La expedición no puede ser superior a (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.

RUT

El proponente debe presentar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA



INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: GS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 15/21

Descripción Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el suministro y instalación de internet vía microondas.
ITEM	CARACTERISTICA
Certificación o copia de contratos	Máximo tres (3)
Periodo	Entre 01 de Enero de 2014 hasta la fecha
Estado	Terminados o en ejecución
Cuantía	En los contrato o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (39) SMMLV.

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

Número de contrato.

Nombre de la firma contratante.

Objeto del contrato.

Valor del contrato en pesos.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación del contrato.


Costo final del contrato.

Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono)

DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá hacer llegar con la propuesta, copia de los estados financieros relacionando:

- Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2016
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 16/21

- Notas a los Estados Financieros 2016
- Declaración de Renta a diciembre de 2016
- Conciliación contable y fiscal.

El proponente deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores financieros

INDICE FINANCIERO	CONDICIÓN
1. ENDEUDAMIENTO TOTAL(%): PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual al 70%
2. INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 0.7

PÓLIZA DE SERIEDAD.

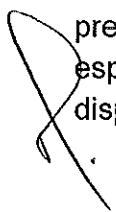
Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello en proponente deberá presentar una póliza de seriedad de la propuesta.

El original de la propuesta deberá estar acompañado de una garantía de seriedad, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Será respaldada con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador y su cuantía será del 20% valor de la propuesta. La vigencia de dicha garantía será de tres (3) meses contados desde la fecha de entrega de las propuestas.

El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase, durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.

12. PROPUESTA TÉCNICA

Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte PEOPLE CONTACT S.A.S






INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 17/21

Contratar el servicio de internet vía microondas para los telecentros rurales de la ciudad de Manizales, ubicados en el KM41, La Cabaña, Alto Bonito y Mina Rica.


A continuación se describen las características técnicas con las que debe contar los servicios que People Contact S.A.S. pretende contratar de acuerdo a las obligaciones asumidas con la Alcaldía de Manizales:

- Suministro e instalación de equipos en comodato.
- Entrega del sistema configurado y funcionando.
- El ancho de banda es de 4 Mbps (internet no dedicado) de bajada y 1 Mbps de subida (asimétricos)
- Entrega de certificado del ancho de banda.
- Certificación de latencia no superior a dos dígitos.
- Disponibilidad del canal del 98% del tiempo (Exceptuando causas no atribuibles al contratista).

13. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá su propuesta económica en el siguiente cuadro

SERVICIO DE INTERNET VIA MICROONDAS			
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Solución Para El Servicio De Internet Vía Microondas Para Los Telecentros Rurales De La Ciudad De Manizales (Km 41, La Cabaña, Mina Rica Y Alto Bonito)	4	\$ -	\$ -
Instalación y equipamiento de la solución de internet vía microondas para los telecentros rurales de la ciudad de Manizales (km 41, la cabaña, mina rica y alto bonito).	4	\$ -	\$ -
SUBTOTAL			\$ -
IVA		19%	\$ -
TOTAL			\$ -
TOTAL 7 MESES DE SERVICIO CON EQUIPAMIENTO			\$ -

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 18/21

14. FORMA DE PAGO

People Contact S.A.S. cancelará el valor del contrato en pagos mensuales, proporcionales al valor total, treinta (30) días después de recibida la factura previamente certificada por el supervisor del contrato.

~~NOTA: Para el caso de personas naturales no comerciantes debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a uno (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda.~~

En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor.

PARAGRAFO: Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.


15. EVALUACIÓN

PEOPLE CONTACT S.A.S. seleccionará al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica. (Menor valor)

En caso de presentarse empate en la propuesta económica el desempate se realizara verificando la primera propuesta presentada.

16. IMPUESTOS


Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 19/21

cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.

17. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

- a) El proveedor debe de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.
- b) Efectuar la programación de actividades para la instalación de los equipos en comodato, cumplir el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y el término previstos.
- c) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a People Contact S.A.S. durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a People Contact S.A.S.
- d) Efectuar la programación de actividades, cumplir el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y el término previstos.
- e) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
- f) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución del contrato y sean atribuibles como proponente.
- g) Garantizar que los insumos utilizados para la ejecución de este contrato son de buena calidad, libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por People Contact S.A.S. o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el proponente declara conocer.
- h) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas

	INVITACIÓN PÚBLICA		CODIGO: CS-12 VERSIÓN: 7.5
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 20/10/2015	Pág.: 20/21

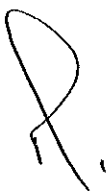
a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera.

- i) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decreto reglamentarios y suministrar al supervisor la información que éstos requieran Así mismo, el contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- j) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.
- k) Cumplir con la política de seguridad de la información de People Contact S.A.S.
- l) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte, así mismo ajustarse con las establecidas en el contrato interadministrativo N° 1711100742

18. SANCIONES.

El CONTRATISTA que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

- **Cláusula Penal:** Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por PEOPLE CONTACT S.A.S de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.






INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: CS-12
VERSIÓN: 7.5

FECHA DE EMISION:
15/10/2009

FECHA ULTIMO CAMBIO:
20/10/2015

Pág.: 21/21

- **Multa:** En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, PEOPLECONTACT S.A., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por PEOPLE CONTACT S.A.S de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.
- En el contrato se establecerá que el mismo presta mérito ejecutivo.

19. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:

- ✓ **De Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) meses adicionales.
- ✓ **De calidad del servicio:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, incluido IVA, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **De responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato.

Manizales, Enero 22 de 2018


Luis Fernando Mejía Franco
Gerente Suplente
People Contact S.A.S.